

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2019 – 00113. L.S.C.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

Reconózcase personería jurídica a la Dra. LAURA MARCELA SUAREZ BASTOS, como mandataria judicial del demandado conforme el poder allí conferido.

Téngase en cuenta, que el término de traslado se encuentra vencido, y la apoderada judicial del señor ALFONSO AMAYA VALENCIA, contestó dentro del término de ley.

Así mismo, de conformidad con el inciso 7 del artículo 523 del C.G.P., y el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se ordena el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores OLGA LUCIA GELVEZ LIZARAZO Y ALFONSO AMAYA VALENCIA.

Líbrese lo respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Patios